



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00205 00
AUTO INTERL 686	Rechaza por no cumplir requisitos

Teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 3 de marzo de 2020, este Despacho,

RESUELVE :

RECHAZAR la demanda verbal reivindicatoria de inmueble instaurada por OSCAR ANTONIO RESTREPO AGUIRRE en calidad de apoderado de LUIS ALFONSO RESTREPO LOAIZA contra ARCÁNGEL DE JESUS RÍOS RAMIREZ.

Hágase devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Giml